

EJEC. SING.

RAD: 47001405300120220001700

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia del TRASLADO NO. 015 del 18 de Julio de 2022. Ordene.

INFORMACIÓN DEL SUJETO			
Sujetos Del Proceso			
Tipo Sujeto	Tipo De Identificación	Número Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indiciado/Causante	CÉDULA DE CIUDADANIA	72221331	KILMAN ALFONSO VELASQUEZ PAEZ
Demandante/Accionante	NIT	8600029644	BANCO DE BOGOTA
Defensor Privado	CÉDULA DE CIUDADANIA	32608711	Martha LUCIA QUINTERO INFANTE

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES										
CONSULTA ACTUACIÓN										
Fecha De Registro	19/07/2022 5:30:49 P. M.	Estado Actuación	REGISTRADA							
Ciclo	TRASLADOS	Tipo Actuación	TRASLADO SECRETARIAL							
Etapa Procesal		Fecha Actuación	19/07/2022							
Anotación	Traslado De Liquidación De Crédito. CONSTANCIA SECRETARIA: Se Deja Constancia Que En El Dia De Hoy Se Presentaron Diversas Fallas En La Conexio De Internet. Margarita Lopez Secretaria									
Responsable Registro	MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES									
Es Privado	<input type="checkbox"/>									
Total Registros : - Páginas : De										
ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)										
Buscar Archivo	Seleccionar archivo	Ninguno archivo selec.								
	Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
	09TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	F3915266BD6DB1ABEFB78434A37B5D24A0184E54	85	1	1	1	Digital	Activo
	10TrasladoSecretarial.Pdf	2022-07-19	Traslado Secretarial	1AB07B0B64A13311A672AC5879FDCB9CA4BF1425	533	2	1	2	Digital	Activo

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por el apoderado judicial de BANCO DE BOGOTA, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

CAPITAL	103.806.123,00
INTERESES	12.223.953,15
	0,00
intereses aprobados con el mandamiento de pago	4.372.918
TOTAL: CAPITAL+INTERESES	120.402.994,15

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dff88b8f753dcef7c9da552ff00f7920e6e749a6d1590c82244f1730ab398f65**

Documento generado en 26/07/2022 05:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>